



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1741

SALTA, 13 de octubre de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.257/13 y 10. 844/11 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CDNAT-2016-091 – mediante la cual se solicita un aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo – docente de la cátedra “Química General” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales en el marco del proyecto PROMFORZ – Componente C.2.28; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 275/16 – otorga un aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Lic. Carmela Adamo para la cátedra Química General de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que se deja debidamente aclarado que la modificación de planta para hacer efectivo el aumento de dedicación, se aprobó a través de Res. CS N° 272/16 (Expediente N° 10.227/15).

Que dicho aumento definitivo de dedicación está previsto en el PROYECTO PROMFORZ – Convenio N° 1067/13 suscripto por la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

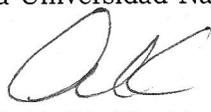
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la LIC. CARMELA ADAMO - DNI N° 13.414.028 – docente de la cátedra “Química General” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, el 11 de octubre de 2016, en el contexto de la Res. CS N° 390/13 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto ocasionado por la presente Resolución con el cargo dado de alta por Res. CS N° 272/16 (Expte. 10.227/15) y los fondos previstos por el Proyecto PROMFORZ, Convenio N° 1067/13.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Adamo, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales